

## ASETRA INFORMA (124-2026; 22-06-2026)

- El 30 de junio termina el plazo para pedir las ayudas a vehículos no beneficiarios del gasóleo profesional.
- Programa San Cristóbal 2026, sábado 11 de julio.
- Documento de control electrónico: jornadas informativas.
- Horario de la oficina de Asetra durante la semana de Ferias de Segovia.
- SOLRED precio profesional, 23 de junio de 2026.
- Precio de CEPSA, 23 de junio de 2026.

### EL 30 DE JUNIO TERMINA EL PLAZO PARA PEDIR LAS AYUDAS A VEHÍCULOS NO BENEFICIARIOS DEL GASÓLEO PROFESIONAL

Recordamos a nuestros asociados que el **próximo martes 30 de junio** finaliza el plazo de solicitud de las ayudas directas para vehículos que no pueden beneficiarse de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por gasóleo profesional. Estas ayudas están previstas en el [Real Decreto-ley 7/2026, aprobado para hacer frente a los efectos del conflicto en Oriente Medio](#).

La solicitud debe hacerla cada interesado, con su **certificado digital**, accediendo a este enlace [Agencia Tributaria: Ayuda directa al transporte \(Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo\)](#)



Inicio / Todas las gestiones / Beneficios fiscales y autorizaciones / Medidas tributarias para combatir la crisis energética derivada del conflicto bélico en Oriente Medio

Ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por beneficiarios de la devolución por Gasóleo Profesional (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo) >

Ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo) >

**Ayuda directa al transporte (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo) >**

### Ayuda directa al transporte (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo)

**Gestiones**

- Presentar solicitud
- Consulta de solicitudes
- Contestar requerimiento y/o aportar documentación

**Información**

- Nota informativa
- Ficha del procedimiento

Agencia Tributaria    Contacta con nosotros    Ayuda    Enlaces de interés

## **BENEFICIARIOS**

Autónomos y sociedades con personalidad jurídica titulares de autorizaciones de transporte VDE, VT, VTC, VSE, MDLE y MDPE, siempre que estén dados de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte y desarrollen actividades incluidas en determinados epígrafes del IAE.

## PLAZO DE SOLICITUD

Desde el **1 de mayo hasta el 30 de junio de 2026**. La solicitud debe presentarse en la [sede electrónica de la Agencia Tributaria](#), mediante el formulario habilitado.

Ayuda directa para profesionales del transporte terrestre por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional. (Artículo 58 del Real Decreto-ley 7/2026).

Datos del solicitante (Los solicitantes de esta ayuda cuyo domicilio fiscal se encuentre en el País Vasco o Navarra deberán solicitarla en las Instituciones Vascas o Navarras.)

\* NIF/NIE

Apellidos y Nombre o Razón Social

Datos de la cuenta bancaria

\* Código IBAN


Información importante

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda los trabajadores autónomos y sociedades con personalidad jurídica legalmente constituidas en España que cumplan las siguientes condiciones:

- Sean titulares, a fecha 22 de marzo de 2026, de una autorización de transporte de cualquiera de las clases VDE, VT, VTC, VSE, MDLE y MDPE, atendiendo al número y tipología de los vehículos adscritos a la autorización y se encuentren de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte.
- Tengan a su disposición licencia expedida en Ceuta y Melilla para vehículos taxi, siempre que dispongan de ella a fecha 22 de marzo de 2026.
- Sean titulares de autobuses urbanos conforme a la clasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehículos y que a fecha 22 de marzo de 2026, se encuentren de alta en el Registro de vehículos de la Jefatura central de Tráfico.
- Sean titulares de una autorización de transporte de la clase VT, a la que se encuentre adscrito un taxi adaptado o Eurotaxi, según lo dispuesto en el Real Decreto 1544/2007, que a 16 de abril de 2026 se encuentren dados de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte y no figuren inscritos en el Censo de beneficiarios de devoluciones por gasóleo profesional y de vehículos de su titularidad.

La Agencia Tributaria considerará, a estos efectos, los titulares de autorizaciones, licencias y vehículos que hayan sido remitidos por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/2026.

[ENVIAR](#)



## PAGO

Se realizará por transferencia bancaria a partir del 30 de julio de 2026. Si pasan tres meses desde el fin del plazo de presentación sin concesión ni pago, la solicitud podrá entenderse desestimada.

## IMPORTE

Tipo de vehículo	Ayuda
Camión MDPE > 7,5 t con GLP/GNC/GNL	1.800 €
Camión MDPE > 7,5 t gasóleo domiciliado en Canarias, Ceuta o Melilla	1.800 €
Camión MDPE ≤ 7,5 t	665 €
Furgoneta MDLE	300 €
Ambulancia VSE	300 €
Taxi / VTC / vehículo alquiler con conductor	200 €
Autobús VDE GLP/GNC/GNL	975 €
Autobús VDE gasóleo domiciliado en Canarias, Ceuta o Melilla	1.000 €
Autobús urbano GLP/GNC/GNL	975 €
Autobús urbano gasóleo domiciliado en Canarias, Ceuta o Melilla	1.000 €



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

En el caso de asociados a Asetra, pónganse en contacto con nosotros (Katy) para ayudarles a confeccionar el formulario, o en aquellos casos en que dispongamos de su certificado digital, con su autorización, hacerlo.

## PROGRAMA SAN CRISTÓBAL 2026 (SÁBADO 11 DE JULIO)



Los interesados en asistir a la comida deberán comunicarlo en la oficina de ASETRA, para formalizar la reserva, antes del **LUNES 6 DE JULIO DE 2026** (precio del menú por persona 53,00 €).

**PREMIO "JUAN ANTONIO DE LA CALLE FERNÁNDEZ"** a los tres vehículos mejor engalanados



**AGRUPACIÓN SEGOVIANA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES**  
Centro de Transportes de Segovia - Ctra. N-603 p.k. 87 40006 Segovia  
asetrasegovia@asetrasegovia.es Tel. 921 448 041  
www.asetrasegovia.es



Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia



921 448 041 - [asetrasegovia@asetrasegovia.es](mailto:asetrasegovia@asetrasegovia.es) - [www.asetrasegovia.es](http://www.asetrasegovia.es) -



629 150 607

## PROGRAMA DE ACTOS

### 11:30 h.

Misa en el Salón de Actos del Centro de Transportes de Segovia.  
Inicio de las actividades de animación y ocio para niños y adultos.

### 12:30 a 13:30 h.

Bendición de vehículos en el CTS, amenizada musicalmente.

#### PREMIO 'JUAN ANTONIO DE LA CALLE FERNÁNDEZ'

A los tres vehículos mejor engalanados, recibirán un premio que consiste en canjear un vale en Semutransa, Transcose y Garma. (que se entregará tras la comida de hermandad).

### 15:15 h.

Comida, en el restaurante PUERTA DE SEGOVIA; precio del menú por persona 53,00 €. Reservas en Asetra hasta el lunes 6 de julio. Comenzaremos puntualmente, ténganlo en cuenta.

### 17:30 a 18:30 h.

Entrega de los premios a los ganadores del concurso de los vehículos mejor engalanados; seguidamente sorteo de los regalos donados por las casas comerciales que colaboran con Asetra.

### 18:30 a 20:30 h.

Baile.

## PATROCINAN



## COLABORAN



## DOCUMENTO DE CONTROL ELECTRÓNICO: JORNADAS INFORMATIVAS

## Documento de control y hoja de ruta digitales

Obligatorio desde el 5 de octubre de 2026



Como estamos informando (ver [Asetra Informa 118-2026](#), y [119-2026](#)), desde el 5 de octubre será obligatorio el documento electrónico de control del transporte público por carretera, tanto para el transporte de mercancías, como para el de viajeros en autobús.

Recordamos que se han organizado diversas acciones formativas, y que Asetra mantendrá debidamente informados a sus asociados.

### Ministerio de Transportes

El Ministerio de Transportes, así lo anuncia en la página web específica sobre este documento DeCa, señala que ha organizado tres fechas: 24 y 29 de junio, y 1 de julio. Se realizarán webinars, siendo necesaria la previa inscripción: <https://www.transportes.gob.es/transporte-terrestre/profesionales-transporte/servicios-transportista/documento-electronico-control-administrativo-deca/inscripcion>

**HORARIO DE LA OFICINA DE ASETRA DURANTE LA SEMANA DE FERIAS DE LA CIUDAD DE SEGOVIA**



Informamos que, de acuerdo con lo que establece el convenio colectivo de oficinas y despachos, la oficina de Asetra permanecerá abierta de **9:00 horas a 14:00 horas** durante la semana de Ferias y Fiestas de Segovia (lunes 22 a viernes 26 de junio de 2026).

El lunes 29 de junio, San Pedro, es festivo en Segovia capital.

**SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 23 DE JUNIO DE 2026**



Descuentos para los asociados a Asetra Segovia dados de alta en el convenio que mantenemos, a través de CETM, con SOLRED:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor, agrupación 86**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional, agrupación 7545**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, **para el 23 de junio se queda en 1,289 euros/litro (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,509).**

Accediendo a [ESTE ENLACE](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

## PRECIO DE CEPSA, 23 DE JUNIO DE 2026

Los precios para el día 23 de junio, son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,381 euros/litro	1,519 euros/litro (* Con descuento de 18 céntimos: 1,339 euros/litro (* Con descuento de 22 céntimos: 1,299 euros/litro

Relación estaciones:

- Descuento de 22 céntimos.
- Descuento de 18 céntimos.



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

\*\*\*\*\*

---

Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia



921 448 041 - [asetrasegovia@asetrasegovia.es](mailto:asetrasegovia@asetrasegovia.es) - [www.asetrasegovia.es](http://www.asetrasegovia.es) -



629 150 607